



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0040-O

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

Asunto: Solicitud de información - Terreno Barrio Rancho San Antonio Bajo, parroquia Cotocollao

Señorita Ingeniera
Andrea Elizabeth Pardo

Directora Metropolitana de Catastros FD5
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, con la finalidad de atender el requerimiento recibido con Oficio S/N de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por el abogado Saul Suarez Venegas, en representación del señor Manuel Adriano Montesdeoca Herrera, mediante el cual manifiesta y solicita: *“...Una vez que el Municipio de Quito emite informe técnico señalando el borde de quebrada, y conforme al levantamiento topográfico geo referenciado que realizamos por nuestra parte se logró determinar con claridad y exactitud que el área real del lote es trescientos catorce metros con treinta y dos centímetros 314,32 m²; conforme a lo determinado en lo dispuesto en la Ordenanza 126 que trata sobre excedentes o diferencia de áreas de terreno procedimos a solicitar al Municipio de Quito se aplique lo determinado en dicha Ordenanza por tratarse de un error en medición, cabe señalar señor Concejal que hemos reingresado más de cinco veces el trámite y hemos recibido negativas y el fundamento para aquello es que nosotros estamos cambiando la forma de lote que fue aprobado mediante ordenanza (Barrio Rancho San Antonio Bajo). Claramente en la escritura manifiesta que el lindero NORTE de nuestra propiedad colinda con quebrada es decir no estoy alterando ningún lindero que manifiesta el Municipio. Por todo lo manifestado y en base a la facultad que le otorga el COOTAD en Fiscalizar procedimientos municipales, solicito se sirva convocar a una mesa de trabajo con los técnicos que han revisado este trámite (Avalúos y Catastros) inclusive se convocará también a un representante del Registro de la Propiedad, para dar solución a este tema...”*.

En atención a lo manifestado por el ciudadano, solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, en el término de 3 días remita a mi despacho un informe detallado en atención al pedido ciudadano.

Con sentimientos de distinguida consideración.



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0040-O

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
**CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL**

Anexos:

- Oficio S/N de fecha 08 de enero de 2024

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
**Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor
Edison Saúl Suárez Venegas
PARTICULAR

